

MONITA SECRETA O INSTRUCCIONES RESERVADAS DE LOS JESUITAS

Los jesuitas han negado la autenticidad de esta obra; trabajo inútil, aunque lógico en quienes están acostumbrados por voto de obediencia a negar las verdades más inconcusas.

El manuscrito en latín de la Mónica Secreta fue encontrado entre los papeles del padre Brothier, último bibliotecario de la Compañía de París, antes de la revolución; está conforme con la edición de Paderborn, hecha en 1661, por último, con el manuscrito, perfectamente auténtico, que existe en el archivo de Bélgica, en el palacio de Justicia de Bruselas, con el título de Secreta Monital, ou Avis Secrets de la Societé de Jesús.

Esta traducción se ha hecho de la sexta edición publicada en París en 1685 con el texto latino enfrente del francés, para edificación del lector que ella verá hasta dónde pueda llegar la hipocresía erigida en regla de conducta para amontonar riquezas, engañando y corrompiendo a los incautos so pretexto de religión.

PREFACIO

Los superiores deben guardar entre sus manos cuidadosamente estas instrucciones particulares, y no deben comunicarlas mas que algunos profesos, instruyendo solamente a algunos de los no profesos, cuando lo exija la conveniencia de la Sociedad; y esto se hará bajo el sello del silencio, y no como si se hubiesen escrito por otro, sino cual si fuesen producto de la experiencia del que las da. Como muchos profesos conocen estos secretos, la Sociedad arregló desde sus órdenes, a no ser a la de los Cartujos, por el retiro y silencio en que viven, y el Papa nos lo concedió.

Hay que poner sumo cuidado en que estas advertencias no caigan en manos de extraños, porque les darán una interpretación siniestra, por envidia a nuestra institución. Si esto sucediera, lo que Dios no quiera, debe negarse que son tales los sentimientos de la Sociedad, haciendo que así lo aseguren los que ciencia cierta se que lo ignoran, y oponiéndoles nuestras instrucciones generales y reglas, impresas y manuscritas.

Los superiores deben siempre investigar cuidadosamente y con prudencia, si alguno de los nuestros ha descubierto a extraños estas instrucciones secretas; y a nadie se tolerará que las copie, ni para sí ni para otro, sin consentimiento del general, o al menos del provincial; y si se duda de que alguien no sea capaz de guardar secretos tan grandes, se le despedirá.

MONITA SECRETA: CAPITULO PRIMERO

De qué modo debe conducirse la sociedad cuando comienza alguna fundación.

1º Para hacerse agradables a los vecinos del pueblo, importa mucho explicarles el objeto de la Sociedad tal como está prescrito en las reglas, donde se dice que la Sociedad debe aplicarse con tanto afán a la salvación del prójimo como a la suya propia. Para esto deben desempeñarse en los hospitales las funciones mas humildes, visitar a los pobres, a los afligidos y a los presos. Es preciso oír las confesiones con benevolencia, y ser con los pecadores muy indulgentes, a fin de que las personas más importantes admiren a los nuestros y los amen, tanto por la caridad que demuestren para todos, como por la novedad de su blandura.

2º Que todos tengan presente que deben pedir modesta, y religiosamente

los medios de ejercer los ministerios de la Sociedad, y tratar de alcanzar benevolencia, principalmente de los eclesiásticos y de los seculares que ejercen autoridad, a los que algún día podrán necesitar.

3º También deberán irse a los lugares apartados, en los que recibirán las limosnas que quieran dar, por pequeñas que sean, después de hacer presente la necesidad de que ellas tienen los nuestros. Luego deberá darse limosna a los pobres, a fin de hacer formar buena opinión de la Sociedad a los que aun no la conocen, y de que sean con nosotros muy generosos.

4º Que todos parezcan inspirados por el mismo espíritu, y que aprendan a tener las mismas maneras, para que la uniformidad en tan gran número de personas los haga simpáticos y respetables. A los que así no lo hagan, despedirlos por perjudiciales.

5º Al principio los nuestros deben guardarse de comprar propiedades; pero si juzgan necesario comprarlas, que lo hagan en nombre de amigos fieles, que den la cara y que guarden el secreto. Para que nuestra pobreza se vea mejor, conviene que las tierras que se posean junto a un colegio se asignen a otros que estén lejanos, lo que impedirá que príncipes y magistrados sepan a cuanto ascienden las rentas de la Sociedad.

6º Que no se establezcan colegios más que en las ciudades ricas.

7º A las viejas viuda hay que encarecerles nuestra extrema pobreza, para sacarles el dinero que se pueda.

8º Que sólo el provincial sepa en cada provincia a cuánto ascienden nuestras rentas; que a lo que asciende el tesoro de la Compañía sea un ministerio sagrado.

9º Que los nuestros prediquen y digan en sus conversaciones que han ido a enseñar a los niños y a socorrer a los pobres gratuitamente, y sin distinción de personas; que no somos una carga para los pueblos, cual las otras órdenes.

CAPITULO II

De qué manera los Padres de la Sociedad podrán adquirir familiaridad con los príncipes, los grandes y personas importantes.

1º Es preciso consagrar nuestros esfuerzos a ganar la simpatía y el ánimo de los príncipes y de las personas más importantes, a fin de que nadie se atreva con nosotros, sino que al contrario todos se vean obligados a depender de nosotros.

2º Como la experiencia nos enseña que los príncipes y los grandes señores son particularmente aficionados a los eclesiásticos, cuando éstos ocultan sus acciones odiosas y las interpretan favorablemente, como se ve en los casamientos que contraen con sus parientes a aliadas, o en cosas semejantes, es preciso alentarles a contraer esas alianzas, haciéndoles esperar que por nuestra mediación obtendrán del papa las licencias o perdones necesarios, si se les explican los motivos, si se le presentan casos análogos, y si se le hacen presentes los sentimientos que los recomiendan bajo el pretexto del bien común y de la mayor gloria de Dios, objeto principal de la Sociedad.

3º Lo mismo debe hacerse si el príncipe emprende algo que sea agradable a todos los grandes señores: debe animársele, empujarle e inducir a los otros

a consentir con el príncipe y a no contradecirle, pero sin llegar nunca a singularizarse, porque si no sale bien el negocio, no se lo imputen a la Sociedad; y que si el propósito del príncipe fuese desaprobado, y la Sociedad acusada de instigadora, pueda emplearse la autoridad de algunos padres que no conozcan estas instrucciones, a fin de que puedan afirmar con juramento que calumnian a la Sociedad a propósito de lo que le imputan.

4º Para hacerse dueño del espíritu de los príncipes, será útil que los nuestros se insinúen diestramente, y por medio de otras personas, para desempeñar por ellos embajadas, y sobre todo, con el papa y los grandes monarcas. Con tal ocasión podrán recomendarse a sí propios y a la Sociedad, por lo cual no deberán destinarse a esto mas que personas llenas de celo y muy enteradas en las cosas de nuestro instituto.

5º Conviene especialmente atraerse la voluntad de los favores de los príncipes y sus criados por medio de regalos y oficios piadosos para que den noticia fiel a nuestros padres del carácter e inclinaciones de los príncipes y grandes. De este modo la Sociedad podrá ganar con facilidad tanto a unos como a otros.

6º La experiencia nos ha enseñado cuántas ventajas ha sacado la Sociedad de mezclarse en los casamientos de los príncipes de la casa de Austria, y de los que se han hecho en otros reinos, en Francia, en Polonia, etc., y en diversos ducados; por eso hay que proponer partidos ventajosos, escogidos, que se admitan, y que sean familiares a los parientes, y a nosotros y a nuestros amigos.

7º A las princesas se les ganará fácilmente por sus doncellas; y para esto es preciso ganar la amistad de éstas, que es el medio de entrar en todas partes y de conocer los asuntos más secretos de la familia.

8º En la dirección de la conciencia de los grandes señores, nuestros confesores seguirán las máximas de los autores que dejan más libertad a la conciencia, contra las de los otros religiosos, a fin de que los abandonen, prefiriendo nuestra dirección y consejo.

9º Es preciso dar a conocer los méritos de nuestra Sociedad a príncipes y prelados, y a todos los que puedan favorecerla extraordinariamente, después de mostrarle la importancia de este gran privilegio.

10º También hay que insinuar con habilidad y prudencia, el amplísimo poder que tiene la Sociedad para absolver hasta los casos reservados tan superior al de los otros pastores y religiosos; y para conceder a los jóvenes dispensas de los deberes que deben dar o pedir, de los impedimentos de matrimonio y otros. Esto hará que muchos recurran a nosotros y nos queden obligados.

11º Es preciso invitarles a los sermones, a las conferencias, arengas y declamaciones, etc., y honrarlos con tesis y con poesías, y si es útil, darles banquetes y adularlos.

12º Será necesario procurar la reconciliación de los grandes en sus enemistades y disensiones, porque así, poco a poco, conoceremos a los que le son familiares, y sus secretos, y unos y otros nos servirán.

13º Que si alguno que no ame nuestra Sociedad sirve a príncipes o monarca, se trabaje por los nuestros, o mejor por medio de otro en que se haga nuestro amigo y familiar de la Sociedad, con promesas y favores, y procurando que el príncipe o monarca a quien sirve mejore su Estado.

14° Que todos se guarden de recomendar a nadie, o de procurar ventajas a los que salieron de la Sociedad por cualquier causa, y principalmente a los que salieron por su voluntad, porque, digan lo que quieran, alimentan contra ésta un odio irreconciliable.

15° Por último, que cada uno haga cuanto pueda para obtener el favor de los príncipes, grandes y magistrados, a fin de que, cuando la ocasión se presente, obren vigorosa y fielmente por nosotros, aunque sea contra sus parientes, aliados y amigos.

CAPITULO III

Cómo la Sociedad debe conducirse con los que ejercen gran autoridad en el Estado y que aunque no sean ricos, puedan prestar otros servicios

1° Además de las cosas que acaban de decirse, y que con discernimiento pueden aplicarse casi todas, es preciso cuidar de atraerse su favor contra nuestros enemigos.

2° Es preciso servirse de su autoridad, de su prudencia y de su consejo para que la comunidad adquiera bienes y obtenga empleos que puedan ser ejercidos por los nuestros sirviéndose en secreto de sus nombres para la adquisición de bienes temporales, si se cree que pueda fiar de ellos.

3° Es preciso servirse también de esos personajes para ablandar a la gente vil y al populacho, contrario a nuestra Sociedad.

4° Deberá exigirse lo que sea posible de obispos, prelados y otros superiores eclesiásticos, según la diversidad de razones y la inclinación que sientan por nosotros.

5° En algunos sitios bastará obtener que los prelados y los párrocos hagan que sus subordinados respeten la Sociedad, y que no impidan nuestras funciones en los países en que tienen más influencia, como en Alemania, en Polonia, etc. Será preciso tributarles grandes respetos, a fin de que por su autoridad y por la de los príncipes, los monasterios, las parroquias, los prioratos, los patronatos, las fundaciones de misas, los edificios consagrados al culto, pueden caer en nuestras manos, lo que no será difícil donde los católicos están mezclados con los cismáticos y herejes. Debe también hacerse comprender a esos prelados la utilidad y méritos que hay en cambios semejantes, y que no pueden esperarse del clero secular, o de los frailes. Si o hacen, como deseamos, debe alabarse públicamente su celo hasta por escrito y hacer eterna la memoria de su acción.

6° Para esto debe procurarse que esos prelados se sirvan de los nuestros, así para las confesiones como para el consejo, y que si aspiran a más altas dignidades en la corte romana, les ayudemos con todas nuestras fuerzas por medio de amigos.

7° Que los nuestros obtengan de obispos y de príncipes, que cuando funden colegios e iglesias parroquiales, la Sociedad pueda poner vicario con cura de almas, y que el superior sea el cura, a fin de que el gobierno de esas iglesias nos pertenezca, y que los filigrenses estén sometidos a la Sociedad, que obtendrá de ellos cuanto pueda.

8° Donde las academias nos sean contrarias, o donde los católicos o los herejes impidan nuestras fundaciones, es preciso servirse de los prelados y

ocupar las primeras cátedras, porque así la Sociedad hará conocer sus necesidades.

9º También deberá influirse en los prelados, cuando se trate de la beatificación o canonización de los nuestros, y obtener, de cualquier manera que sea, cartas de los grandes señores y de los príncipes que influyan favorablemente cerca de la Sede Apostólica.

10º Si los prelados o los grandes señores van de embajadores, convendrá impedir que se sirvan de otros religiosos de los que están mal con nosotros, a fin de que no les inculquen su odio y los lleven a las provincias y ciudades donde estamos establecidos. Y si estos embajadores pasan por las ciudades en que la Sociedad tiene colegios, debe recibírseles con honores y afición, y regalarles lo que permita la modestia religiosa.

CAPITULO IV

Lo que debe recomendarse a los predicadores y a los confesores de los grandes

1º Que los nuestros dirijan a los príncipes y a los hombres ilustres, de suerte que parezca que sólo tienden a la mayor gloria de Dios, y a la austeridad de conciencia que los príncipes consientan en ceder, porque la manera de dirigirlos no debe atender al principio, sino insensiblemente al gobierno exterior y político.

2º Por esto deben con frecuencia advertir que la distribución de los honores y de las dignidades en la república pertenece a la justicia, y que los príncipes ofenden gravemente a Dios cuando proceden apasionadamente. Que protesten con frecuencia y seriedad de que no quieren mezclarse en la administración del Estado, y que si hablan es por deber y a pesar suyo. Cuando los príncipes hayan bien comprendido esto, debe explicárseles las virtudes que necesitan tener los escogidos para las dignidades y cargos públicos, y procurar que nombren para ellos a los amigos sinceros de la Sociedad. Sin embargo, esto no debe hacerse inmediatamente por los nuestros, sino por los que son familiares del príncipe, a menos que éste no lo exija.

3º Que los confesores y predicadores recuerden que han de tratar a los príncipes con dulzura ay acariciándolos y no chocar con ellos en los sermones ni en las conversaciones particulares, apartando de su ánimo todo temor, y exhortándoles principalmente a la fe, a la esperanza y a la justicia política.

5º Casi nunca deben recibir regalitos para su uso particular, pero si recomendar la necesidad pública de la provincia o del colegio; y deben contentarse en la casa con una habitación sencillamente amueblada, no vestirse con mucho esmero, y acudir prontamente a ayudar y consolar a las gentes más viles del palacio, para que no se crea que sólo están prontos a servir a los grandes.

6º Cuando muera algún dependiente deben no descuidarse en hablar de sustituirle con amigos de la Sociedad, pero evitando sospecha de que pretendan arrancar el gobierno de entre manos del príncipe. Por esto no deben mezclarse inmediatamente, sino servirse de amigos fieles y poderosos capaces de arrastrar el odio si lo hubiera.

CAPITULO V

Cómo conviene conducirse con los otros religiosos que desempeñan en la iglesia funciones semejantes a las nuestras

1º Es preciso soportar con valor esta especie de gente, y dejar entender a propósito de ella a los príncipes y a los que ejercen autoridad, y que nos son adictos, que nuestra Sociedad contiene la perfección de todas las otras órdenes, excepto el canto y la austeridad exterior en la manera de vivir y de vestirse; y que si los otros religiosos sobresalen en algo, nuestra Sociedad brilla eminente en la iglesia de Dios.

2º Conviene buscar y poner de relieve los defectos de los otros religiosos, después de haberlos descubierto y publicado con prudencia, y como deplorándolos, a nuestros fieles amigos, hay que demostrar que tampoco son afortunados en el desempeño de las funciones que nos son comunes. Hay que oponerse esforzadamente a los que quieran establecer escuelas para enseñar a la juventud dondequiera que los nuestros enseñen con honra y provecho. A príncipes y magistrados debe hacérseles creer que esas gentes causarán turbulencias y sediciones en el Estado si no se les impide establecer sus escuelas, y que los disturbios comenzarán por los niños diversamente educados, y en fin, que la Sociedad basta para instruir a la juventud en paz, y que procuren obtener y hacer valer el testimonio de los magistrados, tocante a su buena conducta y excelente instrucción.

3º No obstante, los nuestros deben esforzarse en dar muestras particulares de virtud y de erudición, ejercitando a los discípulos en los estudios y en juegos escolásticos delante de los grandes y del público, para que los admiren.

CAPITULO VI

De la manera de conquistar a las viudas ricas

1º Que se escojan para ello padres avanzados en años, que sean de complexión viva y de agradable conversación. Que visiten a esas viudas, y que tan luego como vean en ellas algún afecto hacia la Sociedad, que les ofrezcan las obras y que les hagan presentes los méritos de la institución. Y si las aceptaren y visitaren nuestras iglesias, que se les provea de un confesor que las dirija bien, con objeto de conservarlas en el estado de viudez, hablándoles de sus ventajas y ponderándolas la felicidad que tendrán, prometiéndoles como cierto y hasta repondiéndoles de que así merecerán la bienaventuranza, y se librarán de las penas del purgatorio.

2º Que el confesor haga de manera que se entretengan en adornar una capilla o un oratorio en su casa, en el que puedan entregarse a meditaciones u otros ejercicios espirituales, a fin de que se alejen de la conversación y de visitas de los que la puedan buscar; y a pesar de que tengan un capellán, que los nuestros no dejen de ir a decirles misa, y particularmente a consolarlas, procurando dominar al capellán.

3º Hay que cambiar con prudencia e insensiblemente lo que concierne a la dirección de la casa, de modo que se atienda a la persona, al sitio, a sus aficiones y a su devoción.

4º Aun poco a poco, hay que alejar a los domésticos que no estén en buenas relaciones con la Sociedad, y recomendar reemplazarlos con gentes que

dependan o que quieran depender de los nuestros, para que nos informen de lo que pase en la familia.

5º El confesor no debe tener más objeto que inducir a la viuda a seguir en todo su consejo, y le debe demostrar, cuando haya ocasión, que esta obediencia es la condición única de su perfección espiritual.

6º Debe aconsejarle el uso frecuente de los sacramentos, sobre todo el de la penitencia, en que ella descubrirá sus secretos pensamientos, y sus tentaciones con mucha libertad. Deberá comulgar con frecuencia e ir a escuchar a su confesor, para lo que debe invitársela, prometiéndole oraciones particulares. También se hará que recite las letanías, y que haga examen de conciencia.

7º Una confesión general reiterada, aunque antes la hiciera con otro, no servirá poco para conocer bien sus inclinaciones.

8º Se le mostrarán todas las ventajas del estado de viudez y las incomodidades del matrimonio, los peligros en que se metería, y principalmente los que la conciernen.

9º Puede también proponérsele de cuando en cuando, con destreza, uniones a las que se sepa que siente repugnancia, y si se cree que hay alguna que le agrada, debe representársele que es persona de malas costumbres, a fin de que sienta disgusto por las segundas nupcias. Cuando haya seguridad de que está dispuesta a conservar la viudez, debe recomendárseles la vida espiritual, pero no la religiosa, cuyas incomodidades habrá de mostrarle. El confesor hará de suerte que haga pronto voto de castidad, por dos o tres años al menos, a fin de que cierre por completo la puerta a las segundas nupcias; hecho esto, debe impedirseles el trato con hombres, y que no goce con sus parientes ni con sus amigos, so pretexto de unirla a Dios más estrechamente. Respecto a los eclesiásticos que visiten a la viuda o que ella visite, si no se les puede excluir a todos, debe tratarse de que los reciba por recomendación de los nuestros, o por lo que de éstos dependen. Si llegara este caso, deberá inclinarse suavemente a la viuda o que haga buenas obras, y sobre todo limosnas, aunque siempre bajo la dirección de su padre espiritual, porque importa que se aproveche discretamente el talento espiritual: las limosnas mal empleadas suelen ser causas de diversos pecados, o los alimentan, de suerte que se saca de ellas poco fruto.

CAPITULO VII

Cómo debe entretenerse a las viudas, y disponer de sus bienes

1º Que se insista incesantemente en que continúen en su devoción y buenas obras, de suerte que no pase semana sin que reduzcan sus gastos superfluos en honor de Jesús y de la Virgen, o del santo de su devoción, dándole a los pobres, o para ornamento de la iglesia, hasta que se las despoje eternamente de las primicias.

2º Si además de mostrar afección general, continúan siendo liberales con nuestra Sociedad, déseles parte en todos los méritos de ésta, con indulgencias del provincial, y hasta del general, si son damas de elevada categoría. Si han hecho voto de castidad hacer que lo renueven dos veces al año, concediéndoles ese día un honesto recreo con los nuestros. Hay que

visitarlas con frecuencia, entreteniéndolas agradablemente, y regocijándolas con historias espirituales y chanzonetas, según la inclinación de cada una.

3º No se las debe tratar con mucho rigor en la confesión por no aburrirlas, a menos que se tema perder su favor, que otros hayan ganado. Esto hay que juzgarlo con mucho discernimiento, vista la inconstancia de las mujeres.

4º Impídenseles diestramente que visiten otras iglesias y que asistan a fiestas religiosas principalmente a las de los frailes, repitiéndoles con frecuencia, que todas las indulgencias concedidas a otras órdenes están acumuladas en nuestra Sociedad.

5º Si están obligadas a vestir de luto, conviene concederles que se ajusten bien, que tengan buen aspecto, y que sientan a un tiempo algo espiritual y de mundano, a fin de que no crean que están dirigidas por un hombre enteramente espiritual. En fin, con tal de que no haya peligro de inconstancia. Por su parte, si son siempre fieles y liberales para la Sociedad, que se les conceda, con moderación y sin escándalo, lo que pidan para satisfacer la sensualidad.

6º Hay que llevar a casa de las viudas muchachas honradas y nacidas de parientes ricos y nobles, para que se vayan acostumbrando a nuestra dirección y manera de vivir, procurándoles una aya escogida por el confesor de la familia, y someterlas a todas las censuras y a todas las costumbres de la Sociedad. Las que no quieran someterse se devolverán a sus parientes o las personas que las trajeron, presentándolas como extravagantes y de mal carácter.

7º No deberá cuidarse menos su salud y su recreo que la salvación de sus almas; por esto, si se quejan de sufrir indisposiciones, se les prohibirán los ayunos, los cilicios, las disciplinas corporales, y hasta el ir a la iglesia; pero se les gobernará en la casa en secreto precaución. Hay que dejarlas entrar en el jardín y en el colegio, a condición de que sea secretamente, permitiéndoles con lo que más les agraden.

8º A fin de que una viuda disponga de sus rentas en favor de la Sociedad, le propondrán la perfección del estado de los santos varones que, habiendo renunciado al mundo, a sus familias y bienes, se han consagrado al servicio de Dios con gran resignación y gozo, explicándoles con este objeto lo que dice nuestra Constitución y el examen de la Sociedad referente a la renuncia de las cosas humanas. Muéstresles el ejemplo de las viudas que en poco tiempo han llegado así a ser santas, y háganseles esperar que serán canonizadas si perseveran hasta el fin, haciéndoles ver que nuestra influencia con el papa no les faltará.

9º Es preciso infundir profundamente en su espíritu que si quieren gozar del más perfecto reposo de su conciencia, deben seguir sin murmurar, sin aburrirse ni sentir repugnancia interior, tanto en las cosas temporales como en las espirituales, la dirección de su confesor, destinado particularmente por Dios para dirigirlos.

10º Hay que instruirles también oportunamente en que si la limosna que hacen a los eclesiásticos, y sobre todo a los religiosos de vida ejemplar, es conveniente, no deben hacer sin la aprobación de su confesor.

11º Los confesores tendrán el mayor cuidado en que esta clase de viudas, sus penitentes, no visiten a otros religiosos bajo ningún pretexto, ni que se

familiaricen con ellos. Para impedirlo elogiarán la Sociedad, como más excelente que las otras, más útil en la iglesia, de más autoridad cerca del papa y de todos los príncipes, perfectísima en si misma, porque despiden a los que son perjudiciales y poco escrupulosos, porque en ella no se admite ni espuma ni hez, cosas que tanto abundan entre los frailes, que suelen ser ignorantes, haz, glotones y negligentes en lo referente a su salvación.

12° Los confesores deben proponerles y persuadirlos a que paguen pensiones ordinarias y tributos todos los años para ayudar a sostener los colegios y casas de profesos, sobre todo la casa de Roma, y que no olvide los ornamentos de los templos, la cera, el vino, etc., necesarios para decir misa.

13° Si una viuda no da todos sus bienes en vida a la Sociedad, debe buscarse ocasión, sobre todo cuando esté enferma o tenga la vida en peligro, para hacerle presente la pobreza de nuestros colegios y de procesos que están por fundarse con dulzura, pero con fuerza, a hacer estos gastos, sobre los que fundarán su gloria eterna.

14° Lo mismo hay que hacer con los príncipes y otros bienhechores. Se les debe persuadir a que hagan fundaciones perpetuas en este mundo, para que Dios les conceda la gloria eterna en el otro. Si algunos malévolos alegan el ejemplo de Jesucristo, que no tuvo donde reposar la cabeza, y quieren que la Compañía de Jesús sea también muy pobre, hay que demostrar a todos hasta hacerlo penetrar en su espíritu, que la iglesia de Dios, al presente ha cambiado, llegando a ser una monarquía, que debe sostenerse por la autoridad y gran poder contra sus enemigos, que son poderosos, puesto que ella fue la piedrecilla partida y es ya la grandísima montaña predicha por el profeta.

15° Muéstrese con frecuencia a los que se han dedicado a hacer limosnas y a decorar las iglesias, que la soberana perfección consiste en que, despojándose del de las cosas terrestres, entre en posición de Jesucristo y de sus compañeros.

16° Como hay menos que esperar de las viudas que educan a sus hijos para el mundo, procurar que los dediquen a la iglesia.

CAPITULO VIII

Lo que debe hacerse para que los hijos de las viudas abracen el estado religioso de devoción

1° Como se necesita que las madres obren con vigor, los nuestros deben conducirse con dulzura en estas ocasiones. Hay que inducir a las madres a disgustar a sus hijos desde la más tierna infancia, con censuras y reprimendas, etc; y principalmente cuando sus hijas talluditas, a que se nieguen a darles adornos, y a que deseen con frecuencia para ellas y pidan a Dios que aspiren a ser religiosas, prometiéndoles un gran dote si quieren ser monjas. Para esto deben recordarles los inconvenientes comunes a todos los matrimonios, y además los que sufrieron en el suyo, mostrando su dolor por no haber preferido el celibato al matrimonio. Conviene que se conduzcan de manera que sus hijas, aburridas de la vida a que las sujetan sus padres, piensen en hacerse religiosas.

2° Los nuestros conversarán familiarmente con los hijos, si les parecen útiles a nuestra Compañía; los introducirán a propósito en el colegio mostrándoles

cuanto pueda agradarles, de cualquier modo que sea, para incitarles a quedarse; sobre todo, se les llevará a los jardines, viñas, y casas de campo y haciendas a las que van los nuestros a divertirse; se les hablará de los viajes que hacemos a diversos reinos, de las relaciones que tenemos con los príncipes y de cuanto pueda regocijar a la juventud. Debe llamarse su atención sobre la limpieza del refectorio y de las habitaciones, sobre las agradables conversaciones que los nuestros tienen entre ellos, sobre lo fácil de nuestra regla, a la que, sin embargo, va unida la gloria de Dios, y sobre la preeminencia de nuestra orden, superior a todas; y, por último, las conversaciones serán alegres tanto como piadosas.

3º Se les exhortará como por revelación a la religión en general, insinuándoles diestramente la perfección y la comodidad de nuestro instituto, a todos superior. En las exhortaciones públicas y en las conversaciones privadas se les dirá cuán grande es el período de los que se revelan contra la vocación divina, y por último, se les comprometerá a hacer ejercicios espirituales para que se decidan acerca del estado de vida que quieran escoger.

4º Los nuestros harán que los jóvenes tengan preceptores ligados a la Sociedad, que los vigilen y los exhorten. Pero si se resisten, habrá que privarles de diversas cosas para que la vida les disguste; su madre les mostrará los inconvenientes de la familia; por último, si no se les puede hacer entrar de buen grado en nuestra Sociedad, se les enviará a colegios lejanos so pretexto de estudiar, cuidando que sus madres no les halaguen, lo que harán los nuestros adulándolos para ganar su afecto.

CAPITULO IX

Del aumento de las rentas de los Colegios

1º En tanto que sea posible no debe admitirse a hacer el último voto a quien espera su herencia, a menos que no tenga ya un hermano más joven que él en la Sociedad, o por otras razones graves. Sobre todo, hay que trabajar en el acrecentamiento de la Sociedad, conforme a los fines conocidos por los superiores, que deben estar de acuerdo en que, a la mayor gloria de Dios, la iglesia recobre su primitivo brillo, de suerte que no haya más que un solo espíritu en todo el clero. Por esto es preciso repetir y publicar con frecuencia que la sociedad se compone en parte de profesos tan pobres que carecerían de todo sin las liberalidades cotidianas de los fieles, y en parte de otros padres, pobres también que poseen bienes inmuebles para no estar a expensas del pueblo mientras desempeñan sus funciones como los otros mendicantes. Los confesores de príncipes grandes, viudas y otros personajes, de quienes nuestra Compañía, pueda esperar mucho, harán saber a éstos seriamente que ya que les dan las cosas espirituales y eternas deben dar un cambio las terrestres y temporales; y cuando les ofrezcan algo, no desperdiciarán la ocasión de tomarlo. Si les han hecho promesas y tardan en cumplirlas, hay que recordarlas con prudencia, disimulando cuanto se pueda el deseo de ser rico. Si algún confesor de los grandes o de otros no parece bastante diestro para practicar todo esto, debe quitársele el empleo en tiempo oportuno, poniendo otro en su lugar; y si fuera necesario, para dar amplia satisfacción a los penitentes, se le relegará a los colegios lejanos, diciendo que la Sociedad necesita su persona y talento en aquellos sitios. Hacemos estas advertencias porque hemos sabido que no hace mucho tiempo que viudas jóvenes, al morir, no habían legado a nuestra iglesia

muebles preciosos por la negligencia de los nuestros, que no les aceptaron a tiempo. Para aceptar cosas semejantes todos los tiempos son buenos si no es mala voluntad del penitente.

2º Debe emplearse variedad de industrias para atraerse a los prelados, canónigos y pastores y otros eclesiásticos ricos a la práctica y servicios espirituales, y paulatinamente, por medio de la afección que tienen a las cosas espirituales, conquistarlos para la Sociedad y prever después su liberalidad.

3º Los confesores no descuidarán el preguntar a sus penitentes en tiempo oportuno su nombre, familia, parientes, amigos y bienes de fortuna; y después se informarán de su estado, sucesores y propósitos; y si todavía no han tomado resolución definitiva, convendrá influir en que la que tomen sea favorable a la Sociedad. Si se empieza por esperar algún provecho, que todo no se debe pedir a un tiempo, se les ordenará, sea para descargar su conciencia, sea título de ejercicio de penitencia, que se confiesen todas las semanas, y el confesor les preguntará buenamente hasta saber lo que no pudo en sola vez. Si esto da resultado, y se trata de una mujer, hay que inducirla por todos los medios a confesarse e ir a la iglesia con frecuencia; y si es hombre, a frecuentar la Compañía y familiarizarse con los nuestros.

4º Lo que se ha dicho sobre las viudas debe hacerse con los mercaderes, con los ricos casados y sin hijos, a quienes la Sociedad queda heredera, si con prudencia se emplean las prácticas indicadas. Sobre todo deben observarse con los devotos ricos a quienes los nuestros frecuentan, aunque el vulgo murmure, si no son personas de calidad.

5º Los rectores de los colegios tratarán de conocer las casas, jardines, haciendas, viñas, aldeas y otros bienes poseídos por la principal nobleza, por los mercaderes y otras personas; y, si es posible, averiguarán los intereses y réditos que paguen. Esto se hará con astucia, pero con eficacia, en la confesión particularmente y en conversaciones privadas. Cuando un confesor encuentre un penitente rico, advertirá primero al rector y deberá conservarle por todos los medios posibles.

6º Todo el negocio consiste en que nuestra gente sepa ganar la benevolencia de sus penitentes y de aquellos con quienes conversan, acomodándose a la inclinación de cada cual. Para esto los provinciales enviarán a muchos de los nuestros a los lugares habitados por ricos y nobles; a fin de que los provinciales puedan hacerlo con prudencia y felizmente, los rectores cuidarán de informarles de la cosecha que pueden coger.

7º Para saber si podrán atraerse los contratos y las posesiones que los niños tengan, al recibirlos en los colegios se informarán diestramente, procurando descubrir si cederán algunos de sus bienes al colegio, sea por contrato, alquilándolos, o de otra manera o si al cabo de cierto tiempo pertenecerán a la Sociedad. Para lograr este fin, se hará conocer principalmente a los grandes y a los ricos las necesidades de la Sociedad y las deudas que sobre ella pesan.

8º Si los viudos, o las viudas ricas, adeptos a la Compañía, tienen hijas y no hijos, los nuestros los predispondrán suavemente a elegir la vida devota o religiosa, para que, dejándoles algún dote, el resto de sus bienes pase poco a poco a la Sociedad. Si tienen hijos, convenientes para la Compañía, los

atraerán, y a los que no lo sean se les inducirá a entrar en otras religiones, permitiéndoles algo; pero si no tiene más que un hijo, se le atraerá a cualquier precio, librándole del temor de sus parientes, inculcándole la vocación de Jesucristo, y mostrándole que hará un sacrificio agradable a Dios, si, a pesar de su padre y de su madre, huye de ellos para entrar en la Sociedad. Si esto se logra, se le mandará a un noviciado lejano, después de advertir al general. Si tiene hijas, las dispondrá de antemano a la vida devota y se hará entrar a los hijos en la Compañía, y con ellos sus herencias.

9º Los superiores advertirán eficazmente, aunque con suavidad, a los confesores de esas gentes, viudas o casadas, a fin de que sirvan últimamente a la Sociedad, según sus instrucciones. Si no lo hacen, se les reemplazará con otros, mandándolos lejos, a fin de que no tengan más relaciones con la familia que confesaron.

10º A las viudas y otras personas devotas que aspiran con ardor a la perfección, hay que inducirlas a ceder todos sus bienes a la Sociedad, que les pagará por ellos una renta perpetua, con lo que podrán servir a Dios, más libremente, y alcanzar la perfección suprema sin los cuidados ni inquietudes que les causa la administración de su hacienda.

11º Para persuadir más eficazmente al mundo de la pobreza de la Sociedad, los superiores tomarán dinero prestado a las personas ricas que no son adictas, firmando billetes cuyo pago podrá retardarse. Después, sobre todo si se ve atacado de una enfermedad grave, se visitará con frecuencia al prestamista y se empleará toda suerte de razonamientos para comprometerle a que devuelva el billete, porque así no se mencionará a los nuestros en el testamento, y ganaremos sin que nos odien sus herederos.

12º También será conveniente tomar dinero prestado a interés anual, y colocarlo en otra parte a mayor rédito, compensando, así con usura el que se paga, pudiendo también suceder que los amigos que nos presten dinero nos tengan lástima, y no nos cobren interés, ya declarándolo en testamento, ya cual donación entre vivos, al ver que lo empleamos en fundar colegios y construir iglesias.

13º También podrá la Compañía negociar con provecho, sirviéndose de la firma de comerciantes ricos que le sean adeptos; pero en este caso habrá que asegurar un lucro cierto y copioso, aunque sea en las Indias, que hasta ahora, con la ayuda de Dios, no sólo han producido almas para la fe, sino también grandes riquezas para la Sociedad.

14º Los nuestros deben procurarse un médico fiel a la Compañía, donde quiera que residan, a quien recomendarán a los enfermos, presentándole como superior a todos los otros, a fin de que él a su turno recomiende a los nuestros, colocándolos muy por encima de los religiosos de las otras órdenes y haciendo de modo que seamos los llamados por las personas principales cuando estén enfermas, y sobre todo moribundas.

15º Los confesores visitarán a los enfermos asiduamente, sobre todo cuando estén en peligro; y para eliminar a los otros eclesiásticos, los superiores harán que cuando un confesor tenga que separarse del enfermo, otro le reemplace a fin de conservarle en buenas intenciones. Aunque con prudencia, hay que infundirle miedo al infierno, o cuando menos al purgatorio, haciéndole presente que, así como el agua apaga el fuego, la

limosna apaga el pecado, y que no se puede emplear mejor la limosna que en alimentar y vestir a las personas que, por su vocación, están consagradas a alcanzar la salvación del prójimo, y que así enfermo tendrá parte en sus méritos y encontrará satisfacción para sus propios pecados, porque la caridad limpia de muchos de éstos. También puede pintárseles la caridad como el vestido nupcial, sin el que nadie podrá sentarse a la mesa del paraíso. En fin, deberá alegar los pasajes de la Escritura y de los Santos Padres que, teniendo en cuenta la capacidad y hábitos del enfermo, sean más eficaces para conmoverle.

16° A las mujeres que se quejan de los vicios de sus maridos y de los disgustos que les causan, les enseñarán que pueden secretamente tomarles algún dinero para expiar los pecados de sus maridos y obtener su salvación.

CAPITULO X

Del rigor particular de la disciplina en la Sociedad

1° Debe expulsarse, bajo un pretexto cualquiera, por enemigo de la Sociedad sin tener en cuenta condición ni edad, al que aparte a los devotos y devotas de nuestra iglesias, o del trato con los nuestros o que a las limosnas les haga tomar el camino de otras iglesias y de otros religiosos, o que haya disuadido a algún hombre opulento, bien dispuesto a favorecer a la Sociedad, de que no la ayude. Lo mismo debe hacerse con el que, al disponer de sus bienes, manifieste más afecto a sus parientes que a la Sociedad, porque esto prueba que su espíritu no está mortificado, y es preciso que los profesos lo estén por completo. También será expulsado el que dé a sus parientes pobres las limosnas de los penitentes o de los amigos de la Sociedad. Para que no se quejen de la causa de su expulsión no se les despedirá en seguida; primero se les mortificará y fatigará haciéndoles desempeñar las faenas más viles; se les obligará además, cada día a hacer las cosas que les causen más repugnancia. Se le apartará de los estudios elevados y de los cargos honrosos; se les reprenderá en los capítulos y en censuras públicas; se les excluirá de las diversiones y del trato con extraños, se suprimirá en sus vestidos y en cuanto usen todo lo que no sea absolutamente necesario, hasta que se aburran, murmuren y se impacienten; entonces se le despedirá como a gente poca sufrida y que puede ser pernicioso a los otros por su mal ejemplo. Si hay que dar cuenta a los parientes y a los prelados de la iglesia del porqué se les ha expulsado se dirá que hubo medio de inculcarles el espíritu de la Sociedad.

2° También se deberá expulsar a los que tengan escrúpulo de adquirir bienes para la Sociedad y que sean demasiado adictos a su propio criterio. Si éstos quieren explicar su acción ante los provinciales, no se les debe escuchar, sino recordarles la regla, que a todos obliga a obedecer ciegamente.

3° Hay que considerar desde el principio quiénes son los que sienten mayor afecto por la Sociedad, y en los que se vea que lo tienen por otras órdenes religiosas o por los pobres o por sus parientes, se les considerará inútiles, y se les preparará lentamente para expulsarlos del modo dicho.

CAPITULO XI

Cómo se conducirán los nuestros de común acuerdo con los expulsados de la Sociedad

1º Como los expulsados sabrán algunos de nuestros secretos, podrán perjudicar a la Compañía y habrá que contrarrestarlos del siguiente modo: antes de expulsarles se les obligará a prometer por escrito y jurar que no dirán ni escribirán nunca nada perjudicial a la Compañía. Los superiores conservarán escritas por los mismos culpables sus malas inclinaciones, sus defectos y vicios, confesados en descargo de su conciencia, según la costumbre de la Sociedad y de los que en caso de necesidad los superiores se servirán revelándolos a los grandes y a los prelados para que no los asciendan.

2º A todos los colegios deberá escribirse inmediatamente, anunciándoles las expulsiones, exagerando las razones que las han motivado, particularmente la insumisión de su espíritu, la desobediencia, la terquedad, etc., previendo a todos los otros que no tengan relaciones con ellos; y si hablan de ellos con extraños, que todos estén de acuerdo diciendo en todas partes que la Sociedad no expulsa a nadie sin razones poderosas; que cual la mar, arroja los cadáveres, insinuando las causas que los hacen odiosos, para que su expulsión parezca plausible.

3º En las exhortaciones domésticas tratarán de convencer a todos de que los expulsados son gente inquieta que quisiera volver a la Sociedad, exagerando los infortunios de los que perecieron miserablemente por haber salido de la Sociedad.

4º También habrá que anticiparse a las acusaciones que puedan hacernos los expulsados, sirviéndose de la autoridad de personas graves, que digan que la Sociedad no expulsa a nadie si las causas no son gravísimas, que no rechaza a miembros sanos, lo que puede probarse por el celo con que procura la salvación de las almas de los que no son miembros de ella, y que por lo mismo más se preocupará de la salvación de los suyos.

5º Después la Sociedad debe prevenir y obligar por todos los medios a los grandes y prelados con quienes los expulsados adquieran autoridad o crédito, haciéndoles comprender que el bien de una orden tan célebre, como útil a la iglesia, debe merecerles más consideración que un simple individuo, sea el que fuere. Si todavía conservan algún afecto por el expulsado, se les pedirán las razones que motivaron su expulsión, exagerándolas, aunque que sea ciertas, con tal de obtener los resultados.

6º De todos modos habrá que impedir que los que por su voluntad se salen de la Sociedad no adelanten en cargos ni dignidades en la iglesia a menos que se sometan y den cuanto tengan a la Sociedad y que todo el mundo sepa que ellos mismos han querido volver a ella.

7º Debe procurarse desde luego que no adquieran cargos importantes en la iglesia, como son las facultades de predicar, de confesar, de publicar libros, etc., para evitar que se atraigan la simpatía y el aplauso del pueblo. Para esto, hay que investigar mañosamente su vida y costumbres, las compañías que frecuenta, sus ocupaciones, etc., y descubrir sus intenciones con alguno de la familia con quien vivan después de ser expulsados. Cuando se descubra algo indigno y censurable en su conducta, deberá publicarse por medio de gentes de mejor categoría, para que llegue a oídos de los grandes y prelados favorecedores de los expulsados, a fin de que éstos los repudien, temerosos de que su infamia recaiga sobre ellos. Si no hacen nada censurable, y antes bien se conducen honradamente, habrá que atenuar con sutilezas y palabras ambiguas las virtudes y acciones suyas que son

alabadas, para menguar, hasta donde se pueda, el efecto y la confianza que inspiren. Porque importa mucho a la Sociedad que los que expulsa, y sobre todo los que voluntariamente la abandonan, sea del todo suprimidos.

8º Hay que divulgar sin descanso los siniestros accidentes que les sucedan, sin por eso dejar de implorar para ellos las plegarias de los devotos, para que no se crea que los nuestros obran apasionadamente; pero en nuestras casas hay que exagerar mucho las desgracias de los que nos abandonan, para retener a los otros.

CAPITULO XII

A quienes debe conservarse en la Sociedad

1º Los buenos trabajadores deben ocupar el mejor puesto y éstos son: los que aumentan el bien temporal como el espiritual de a Sociedad, y casi siempre son los confesores de príncipes, de grandes, de viudas, devotos ricos, predicadores y confesores, y sabedores de estos secretos.

2º A los que falto de fuerza y por la vejez abrumados hubieran empleado su talento en pro de los bienes temporales de la Sociedad, se les tendrá en consideración por las pasadas cosechas, y porque aún son aptos para denunciar a los superiores los defectos que observen a los nuestros, pues siempre están en casa, y no se les debe expulsar en cuanto sea posible para que la Sociedad no adquiriera por su abandono mala reputación.

3º Además deberá favorecerse a los que sobresalgan por el talento, por la nobleza y las riquezas sobre todo si tienen parientes y amigos adeptos a la Sociedad, poderosos y si ellos mismos muestran por ella sincera afección. A esos hay que mandarlos a Roma a las más célebres universidades a estudiar; y si hubieron hecho sus estudios en alguna provincia, es necesario que los profesores los impulsen con afecto y favor particulares. Hasta que cedan a la Sociedad sus bienes no se les debe castigar; pero cuando lo hagan, se les mortificará como a los otros, aunque con más consideración.

4º Los superiores tendrán también consideraciones especiales con los que traigan a la Sociedad algunos jóvenes escogidos, puesto que así manifiestan su afición por ella; y mientras éstos no profesen, hay que tener con ellos mucha indulgencia, no sea que aquéllos se los lleven.

CAPITULO XII

De la elección que debe hacerse de los jóvenes para admitirlos en la sociedad, y del modo de entrenarlos en ella

1º Hay que trabajar con mucha cautela en la elección de los jóvenes de talento, hermosos, nobles o que sobresalgan.

2º Para atraerlos más fácilmente, es preciso que muestren particular afecto y fuera de clase les hagan comprender cuán agradable es a Dios que se consagren a él con cuanto posean y particularmente en la Compañía de su hijo.

3º Cuando la ocasión sea propicia, se les pasará por el colegio, por el jardín, y algunas veces por la casa de campo mezclándolos con los nuestros, para que insensiblemente se vayan familiarizando con ellos,

cuidando, no obstante, de que la familiaridad no degenera en desprecio.

4º Estará prohibido a los nuestros castigarlos, ni hacerles seguir la misma disciplina que a los demás discípulos.

5º Hay que halagarlos con varios regalitos, y con privilegios, conforme a su edad, y animarles en conversaciones espirituales.

6º Se les debe hacer comprender, que sólo por gracia manifiesta de la Providencia, ellos son los escogidos entre cuantos frecuentan el colegio.

7º En otras ocasiones, sobre todo en las exhortaciones, se les debe espantar, amenazándoles con la eterna condenación si no obedecen a la vocación divina.

8º Si piden con instancia entrar en la sociedad, se diferirá la admisión mientras se les vea constantes; pero si parecen cavilar, hay que inducirles a que entren pronto.

9º Hay que advertirles eficazmente que no descubran su voluntad a ninguno de sus amigos, ni siquiera a sus padres, antes de que sean admitidos; porque si les viene alguna tentación de desdecirse, la Sociedad y ellos estarán en estado de hacer lo que les plazca; y si no se logra pasar por encima de la tentación, se tendrá siempre ocasión para animarles recordándoles lo que se les dijo durante el noviciado, o después de los votos.

10º Siendo la mayor dificultad el atraer a los hijos de los grandes, de los nobles, y de senadores mientras vivan con los parientes, si los educan con el propósito de que les sucedan en sus empleos, habrá que persuadir a los parientes, por medio de amigos de la Sociedad, que los envíen a otras provincias y universidades lejanas, donde nuestros maestros enseñen, después de mandarles instrucciones tocante a su calidad y condición, a fin de que ganen su afecto hacia la Sociedad con más facilidad.

11º Cuanto tengan más edad habrá que inducirles a que hagan ejercicios espirituales, de los que se obtiene éxito, sobre todo con alemanes y polacos.

12º Habrá que consolarles en sus aflicciones, según la calidad y condición de cada uno, empleando reprimendas y exhortaciones sobre el mal uso de las riquezas, y aconsejándoles que no desprecien la facilidad de una vocación, so pena de ir al infierno.

13º A fin de que condesciendan más fácilmente a los deseos de sus hijos de entrar en la Sociedad, se mostrará a los padres las excelencias del instituto, comparado a las otras órdenes; la santidad y sabiduría de nuestros padres, su reputación en el mundo, el honor y aplauso universal que obtienen de grandes y pequeños. Se les dirá cuántos príncipes ya grandes, con mucha satisfacción propia, han vivido en la Compañía de Jesús, los que en ella han muerto y los que aún viven, se les mostrará cuán agradable es a Dios que los jóvenes se consagren a él, sobre todo en la Compañía de su Hijo, y cuán bueno es el haber llevado un hombre al yugo del Señor en su juventud. Si encuentran alguna dificultad en sus pocos años, se les mostrará la suavidad de nuestro instituto, que nada tiene de enfadoso excepto los tres votos, y, cosa notable, que no hay ninguna regla que obligue so pena de pecado venial.

CAPITULO XIV

De los casos reservados y de las causas porque se debe expulsar a los miembros de la Sociedad

1º Además de los casos expuestos en las constituciones, y de los cuales el superior solo, o el confesor ordinario con su permiso, podrá absolver hay la sodomía, la holgazanería, la fornicación, el adulterio, los tocamientos impúdicos de un varón con una hembra y, sobre todo, el que alguno, bajo cualquier pretexto, por celo o de otro modo, haga algo grave contra la Sociedad, su honor o su provecho: estas son causas justas de expulsión.

2º Si alguien declara en confesión algo semejante, no se le deberá dar la absolución antes de que prometa revelarlo al superior fuera de la confesión, por sí mismo o por su confesor. Entonces el superior hará lo que mejor le parezca en interés de la Sociedad. Si se tiene alguna esperanza de poder cubrir el crimen, habrá que imponer al culpable la penitencia conveniente; de otro modo se despedirá. Sin embargo, que el confesor se guarde de decir a un penitente que está en peligro de ser expulsado.

3º Si alguno de nuestros confesores ha oído decir a persona extraña que hizo algo vergonzoso con alguno de los nuestros, que le absuelva antes de que le haya dicho fuera de la confesión el nombre del otro pecador. Si lo declara, se le hará jurar que no lo revelará sin consentimiento especial.

4º Si dos de los nuestros pecan casualmente, al que confiese primero se le retendrá en la Sociedad, y el otro será expulsado; pero al que se quede se mortificará y maltratará, hasta que, aburrido, e impaciente, dé pretexto a que se le eche.

5º Siendo la Compañía en la iglesia un cuerpo noble y excelente, podrá separar de sí a los que no le parezcan propios para el servicio de su instituto, a pesar que estuviera al principio satisfecha de ellos, y se hallará con facilidad ocasión para echarlo si se les maltrata constantemente y se hace todo contra su inclinación, sometiéndoles a superiores severos que los alejen de los estudios y funciones más honoríficas hasta que se disgusten.

6º De ninguna manera debe conservarse a los que abiertamente hablen contra los superiores, o que de éstos se quejen pública o secretamente a los compañeros, y a los extraños sobre todo, ni tampoco a los que entre los nuestros o los extraños condenen la conducta de la Sociedad en lo se refiere a la adquisición o conservación o administración de los bienes temporales, o a su modo de obrar; como, por ejemplo, el deprimir u oprimir a los que no la quieren bien, o que ella arrojó de su seno; tampoco conservará a los que no sufran porque en su presencia se defiendan a los venecianos, a los franceses, u otros de los que han expulsado de país la Compañía, o le han inferido perjuicios.

7º Antes de expulsar a cualquiera debe maltratársele, apartándole de las funciones a que está acostumbrado, y haciéndole ocuparse en las cosas diversas. Aunque las haga bien, hay que censurarle, y bajo este pretexto aplicarle a otras. Por la más pequeña falta se le impondrán rudos castigos, avergonzándole en público, hasta que se impaciente; y se expulsará por perjudicial en la ocasión en que él lo esperaba menos.

8º Si alguno de los nuestros tiene seguridad de obtener un obispado u otra dignidad eclesiástica, además de los votos ordinarios se le obligará a que

haga otro, consistente en que tendrá siempre buenos sentimientos para la Sociedad, que hablará bien de ella, que será jesuíta su confesor, y que no hará importante sino después de oír la opinión de la Sociedad.

CAPITULO XV

Cómo hay que conducirse con las devotas y las religiosas

1º Confesores y predicadores se guardan de ofender a las religiosas y de tentarlas contra su vocación, antes bien ganarán el afecto de las superiores, y harán lo posible para recibir sus confesiones extraordinarias y les dirán sermones, si esperan recibir muestras de su reconocimiento; porque las abadesas, principalmente las ricas y las nobles, pueden servir de mucho a la Sociedad por sí mismas y por medio de sus parientes y amigos; así es cómo, introduciéndole en lo monasterios, la Sociedad puede obtener la amistad de los habitantes de la ciudad.

2º No obstante, convendrá prohibir a nuestras devotas que frecuenten lo conventos de mujeres, por si acaso aquel género de vida les agradare, y la Sociedad se viera frustrada en su esperanza de heredar sus bienes. Debe instársele a que hagan voto de castidad y de obediencia en manos de sus confesores, mostrándoles que este método de vida está muy conforme con las costumbres de la iglesia primitiva, puesto que así brilla la mujer en la casa en lugar de estar oculta en el claustro, dejando a oscuras las almas; además que a ejemplo de las viudas del Evangelio, harán bien a Jesús haciéndolo a sus compañeros. En fin, deberán decirles cuanto puede decirse contra la vida claustral; se darán estas instrucciones en secreto, no sea que lleguen a oídos de las monjas.

CAPITULO XVI

De la manera de profesar el desprecio de las Riquezas

1º Para que los clérigos seculares no puedan atribuirnos pasión por las riquezas, convendrá rehusar algunas veces limosna de poca importancia, ofrecidas cuan recompensa de servicios prestados por la Sociedad aunque se acepten otras menores, para que no se nos acuse de avaricia si sólo recibimos las más considerables.

2º A las personas oscuras se les negará sepultura en nuestras iglesias, aunque hubieran sido muy partidarias de la Sociedad, para que no se crea que buscamos las riquezas de la multitud de los muertos, y que no vean los beneficios que obtenemos.

3º Con las viudas y otras personas que hayan dado sus bienes se procederá resueltamente, y en igualdad de circunstancias, más rigurosamente que con los otros, por temor de que no parezca que por consideración de los bienes temporales, favorecemos a unos mas que a otros. Con los que están dentro de la Sociedad debe precederse del mismo modo después de que nos hayan entregado sus bienes; en este caso se les expulsará de la Sociedad con mucha discreción, a fin de que dejen en nuestras manos parte de lo que tienen, o nos lo dejen por testamento.

CAPITULO XVII

De los medios de hacer prosperar la Sociedad

1º Que todos traten principalmente, hasta en lo que parezca insignificante, de mostrar los mismos sentimientos, o al menos que lo aparenten, porque de este modo, a pesar de las turbulencias que agitan el mundo, la Sociedad aumentará y se consolidará.

2º Todos deben esforzarse en brillar por su saber y por su buen ejemplo, hasta sobrepasar a los otros religiosos, y especialmente a los pastores, etc., para que el vulgo prefiera que los nuestros lo hagan todo. Hasta en público debe decirse que no se necesita que los párrocos sepan tanto, con tal que cumplan bien deberes, porque pueden aprovechar los consejos de la Sociedad, que, a causa de esto, debe sobresalir en los estudios.

3º Hay que hacer que a reyes y príncipes agrade esta doctrina, convenciéndoles de que la fe católica no puede subsistir sin política en el presente estado de cosas; mas para esto hay que proceder con discreción. Así los nuestros serán agradables a los grandes y oídos en los consejos más secretos.

4º Se conservará su benevolencia escribiéndoles, de todas partes, noticias escogidas y seguras.

5º No será pequeña la ventaja que se obtendrá alimentando secretamente y con prudencia las discordias de los grandes, aunque arruinando el poder de las partes contendientes. Si se notan probabilidades de reconciliación, la Sociedad tratará de ser la primera en ponerlos de acuerdo, por temor de que otros se nos anticipen.

6º Habrá que persuadir por cualquier medio a los grandes, y al vulgo principalmente, de que la Compañía se ha establecido por una providencia distinta, particular, conforme a las profecías del abad Joaquín, a fin de que la iglesia se levante de la humillación que le hacen sufrir los herejes.

7º Después de poner nuestra parte el favor de los grandes y obispos habrá que apoderarse de los curatos y las canonjías para reforzar más eficazmente el clero, que vivía en otros tiempos bajo cierta regla con sus obispos, y tendía a la perfección. En fin, será preciso aspirar a las abadías y a las prelaturas, cuando estén vacantes, lo que será fácil de obtener considerada la holgazanería y estupidez de los frailes. La iglesia ganaría mucho en que los obispados fuesen regidos por jesuítas, y lo mismo la Sede Apostólica, sobre todo si el papa se hiciese príncipe temporal de todos los bienes por lo que paulatinamente, y con prudencia y recelo, hay que extender lo temporal de la Sociedad, y no ha duda de que, cuando esto suceda, se alcanzará el siglo de oro, y gozaremos entonces paz perpetua y universal, y, por consiguiente, la bendición divina acompañará a la iglesia.

8º Si no se puede llegar a tanto, puesto que necesariamente ocurrirán escándalos, habrá que cambiar de política según los tiempos, y excitar a todos los príncipes amigos nuestros a hacerse mutuamente guerras terribles, a fin de que, implorando por todas partes el socorro de la Sociedad ésta pueda emplearse en la reconciliación pública, conducta que no dejarán los príncipes de recompensar con los principales beneficios y dignidades.

9º En fin, la Sociedad, después de obtener el favor y la autoridad de los príncipes, hará por ser al menos temida de los que la quieren mal.

INSTRUCCION POLITICA

..... se la regla que política a los padres jesuitas en su tercera profesión, "para valerse en el mundo con los seculares, valor con todos y no desfallecer jamás"- Instrucción que sólo se dan a los más astutos y sagaces.

(está copiada al pie de la letra de un manuscrito del padre Cazorla, de la Compañía de Jesús, que existe en la Biblioteca Nacional de Madrid.)

PREFACIO

Avisos discretos a los más entendidos nuestros, para ser retenidos y reverenciados en todos los reinos, provincias, repúblicas, ciudades, villas, lugares; estilo breve y cifra conteniente llena de consejos eficaces para vivir en unión; forma política y grave; los cuales siguiendo la virtud y verdadero vivir, quieren conservarse y vivir poderosos y válidos.

Cap. I.-Para el fin que pretendemos, hermanos, es conveniente y aun forzoso proporcionar los medios más útiles que conducen a este fin, escoger los más eficaces para libertarnos de los escollos tempestuosos del estrecho mar de este mundo variable y lleno de mudanzas, escarmentar en cabeza ajena, porque el descuido y falta de prevención no nos estorbe a conseguir lo que deseamos.

Cap. II.-Conviene a saber en primer lugar quiénes son los reyes y señores que gobiernan y mandan; quiénes son los poderosos y ricos; que inclinaciones tiene cada uno; en que se ocupa o entretiene de ordinario; qué opinión tiene en el reino o en la ciudad donde vive, en que género o especie tiene su hacienda, dónde o cómo asentadas sus rentas y con quien trata o comunica.

Cap. III.-Conocida la persona superior, se sigue saber los que por oficios les siguen y más inmediatos; quiénes son sus reyes, sus consejeros, gobernadores, asistentes, y los más ministros, e inquirir sus ocupaciones de éstos; enterarse de lo que cada uno puede hacer de su autoridad sin dependencia de su rey o señor, porque el prudente a su tiempo puede valerse de todos en lo que estuviere bien.

Cap. IV.-Saber los más cercanos, y amigos y parientes del rey o superiores, y saber el uno más cercano y más válido: acerca de éste no hay que inquirir la inclinación, pues aunque sea contra su voluntad, y forzado de ser inclinado a lo que fuere el rey.

Cap. V.-Sabidas las inclinaciones del señor y vasallos, necesitamos de gracia, ciencia y arte para granjearles la voluntad, y después de granjeada, prudencia y sagacidad para conservarla y pasar adelante con buena política y reputación para tener lo que deseamos para el bien común.

Cap. VI.-Para alcanzar entrada con los reyes hemos de usar de medios suaves, si no obraren fuertes, por medio de parientes o algún gran señor privado, o persona que tiene grande puesto que ésta es forzosa a nuestro intento; y si no usando de humildad, buenos ejemplos, acariciando a todos los que nos pueden valer para nuestras pretensiones que conviene así.

Cap. VII.-En cualquier conversación secreta o política en que se hallaren nuestros hermanos, tengan singular cuidado de hablar siempre bien en favor de los reyes, de sus privados y de todo gobernador, de alabar sus intenciones y obras diciendo que es cosa sagrada, y que Dios cuida de encaminarlos por camino más seguro al buen fin que tienen de la conservación de sus vasallos; eso aplicado a la materia que se trata y a los sujetos con quien se habla.

Cap. VIII.-Tengan cuidado de aprender a hablar con los privados, ajustándonos a sus

condiciones, ofreciéndonos a su gusto y voluntad; decir que esa es la nuestra hasta que estén fundadas nuestras pretensiones, dar buenos consejos, ofrecer de continuarlos con oraciones y devociones, traerles a la memoria alguna cosa memorable de la libertad, armas, virtudes o letras suyas, o de sus pasados, que alegra a quien lo oye, facilita lo que se pide y granjea su amistad grande.

Cap. IX.-Cuando se llega a hablar con los reyes, sea con singular crianza, humildad y cortesía, confesando las obligaciones que en general todos tienen de rogar a Dios por su vida y salud, y más que todos nosotros; mostrando grandes agradecimientos por las mercedes recibidas, aunque no sean tantas; decir que no queremos otro amparo ni otro bien después de Dios sino el suyo.

Cap. X.-Si los reyes o superiores tienen mujer e hijos, procurar su favor, e ir a pedir nos amparen para con ellos, diciendo son nuestros dueños y nosotros sus capellanes; y es de gran importancia que mujeres y gente moza se huelgan de que les pidan, y las mujeres de ser reconocidas, y los hijos de que les reconozcan por señores trayéndoles a la memoria lo que han de ser, se recrean y alientan y les tendremos gratos, y principalmente si les traen a la memoria algún ejemplo de libertad, ánimo y valor que les excite a lo mismo que por aquí se facilita...

Cap. XI.-Ganadas las voluntades de los reyes, príncipes, mujeres e hijos, se ganan las de sus vasallos, que, como dicen: tal es el amo, tal es el criado; vuelvo a decir, que sabidos reyes, parientes, privados, sus inclinaciones, tratos y correspondencias en poco o mucho y muchísimo en pocas palabras, y se sabe y le enseña la mayor parte de lo que deseamos.

Cap. XII.-Para obligar a un general o rey a favorecer a nuestras pretensiones, hace mucho al caso la carta de rey o príncipe que no sea el suyo; que cualquiera se honra de verse suplicado de señores soberanos, y más si son parientes de su dueño; y cuando no sean sino iguales en oficio tienen particular vanidad en que los rueguen, y se vencen a sus ruegos porque juzgar que los habrán menester en otra ocasión; por esto se ha de procurar siempre el favor de un príncipe para con otro: estos favores tienen gran calidad, que se precian por sus intereses de hacer unos por otros, principalmente los ministros por los grandes a quienes pueden haber menester.

Cap. XIII.-Conservar siempre la amistad de grandes señores poderosos, hablar siempre con ellos como el prudente viere que conviene para tenerle grato; que teniendo a éstos, tendremos a los demás y éste es el camino de ir siempre mejorando en nuestras pretensiones.

Cap. XIV.-Los que vayan a fundar, sean muy doctos, ejemplares, devotos, procuren aventajarse a los demás en dulzura para granjear la amistad con los señores del lugar donde fueren a fundar, que éstos son los que han de fomentar nuestros intereses.

Cap. XV.-Sean los nuestros muy benignos con las mujeres, hijos e hijas de los que tratan, que granjeando a éstos con dulzura, habilidad y algún regalo, según nuestro posible, se granjean con grandes amistades, y se les obliga a que frecuenten nuestras casas con amor de voluntad de padres e hijos.

Cap. XVI.-Decir bien a los padres de sus hijos dándoles esperanzas de que les ha de suceder bien felizmente, según la ocupación de cada uno de su género, con encarecimiento; a las mujeres alabarles sus maridos, que si están conforme, será hacerse dueños de sus corazones, a ellos alabarles la virtud, bondad y cristiandad de sus mujeres, encarecerles el amor que ellas les tienen; con esto se ganará el juego entrambos.

Cap. XVII.-Hacerles pláticas de amor de Dios con algunas autoridades de Santos, diciendo que el amor de Dios vive en los casados y ellos en Dios que los que van a

fundar, van con cuidado de enseñar y ganar voluntades de los que vieren, porque el amor de Dios no es ocioso ni sabe serlo, y así engendra amor de las almas; con estas otras razones nos comprendemos entre maridos y mujeres; decir a los padres que están muy obligados a Dios por haberles hecho hijos y tales, de tales padres; a los hijos por haberles dado tanto tiempo en que enmendan sus faltas; a los mozos de muchas miserias en que podían, como otros, haber caído y acabado con ellas.

Cap. XVIII.-Tomar con esto posesión, medir con regla y prudencia la forma y manera conveniente para que persevere y se vaya aumentando la fábrica y sustento de los nuestros; y aunque sea con modestia los principios, no importa, que después se irán extendiendo largamente y más si se observa tener gratos a los principales.

Cap. XIX.-Los novicios que reciban, sean hijos de los más poderosos y más nobles, y si puede ser, los herederos y primogénitos, por muchas razones, que los padres se inclinarán donde estén los hijos, y a la casa, porque los tiene; pues aunque al principio haya algún desabrimiento, se aplaca.

Cap. XX.-Recibido el novicio, dése parte al superior de la provincia y al padre general una vez cada año, para que sepa los que son en todo de nuevo.

Cap. XXI.-Para que nuestro padre general sepa procurar lo que nos conviene en todas las provincias de Europa y fuera de ella ha de tener nuestra compañía fiel correspondencia entre ella, ha de tener nuestra compañía fiel correspondencia entre si; avisando los unos a los otros todo lo que pasa en todo el género de cosas así nuestras como ajenas, en todos los Estados, modos y maneras de los gobiernos, tratos, contratos, paces y guerras de reinos, provincias y ciudades: lo que vale y estima cada cosa; las vías por donde más fácilmente se puede adquirir, intentar y alcanzar lo que nos estorba a nuestros intentos y comodidad: con esto el curioso hermano penetra lo que conviene para conseguir nuestros fines, y más si los que gobiernan son de los profesos y provecos, y guardan en todo con gran cuidado lo que aquí se les enseña.

Cap. XXII.-Para excusar dentro de nuestros pechos novedades y alteraciones que pueden nacer de comunicar con muchos el gobierno tenga el superior dos confidentes que le avisen todo lo que pase en casa, sin que los demás entiendan por arte o parte; y el comunicar con éstos sea raras veces, y sin que sepa el uno del otro; y regale y estime a los que tuviesen ese cuidado hasta saber que desea; sin ruido, remediar lo que fuese necesario con suavidad, quitando los miembros que causen malicia, y acudiendo con tiempo se evita cualquier daño; y si fuere escandaloso, más vale con sano y maduro consejo despedir de una vez que lidiar mucho tiempo con lo que no se debe consentir según nuestra profesión.

Cap. XXIII.-Han de frecuentar los nuestros los señores principales y de respeto, dondequiera que estuviésemos; visitarles en sus casas con grandes cortesías: visitar a sus mujeres e hijos ofreciendo a su servicio nuestros deseos; ofrecerles la enseñanza de sus hijos con crianza, urbanidad y letras, según el estado de cada uno; cuidar con sus almas administrándoles los Sacramentos con devoción, caridad y suavidad, sin mostrar interés alguno ni recibir cosa de ninguna especie durante mucho tiempo.

Cap. XIV.-Los que salen a estos ministerios han de comunicar con al cabeza cada semana una vez lo que han hecho en su procuración y ocupación, con quién han comunicado y en qué cosas y casos han entrado; todo con grande silencio, que es la llave de todo nuestro negocio: el traje, vestidura, cofre y guarda a la seguridad de un hombre sabio, obliga por lo natural y por justicia y amistad y por caridad, y así se debe observar mucho en nuestra compañía escuchando lo que nos dicen y callando lo que sabemos.

Cap. XXV.- El que gobierna use de mucho creer lo que pareciere a él conveniente, a lo menos conforme a sus intentos; escuche a sus confidentes, si son hombres de bien; el

prudente cuando honra a todos en público y se recela de cada uno en particular; que quien vive con muchos ha de hacer orejas de mercader, oír tal vez lo que no quiere, disimular al vez lo que pesa, ignorar lo que entiende, y preguntar lo que sabe, abonar lo intolerable; para avenirse con muchos tenga el prudente escrito en el corazón, y muy secreto, porque es gran afrenta si no se guarda como se debe.

Cap. XXVI.-No han de comunicar los maestros, su son prudentes, sus cosas con nadie, fuera de su casa, antes de procurar saber de todos, y que nadie sepa de ellos, así.

Cap. XXVII.-Para vivir, regir y gobernar sobre lo dicho, conviene que estudien y sepan todos los medios y modos de pedir y alcanzar; todos se ejecuten, sin perdonar ninguno, para poner nuestra obra en punto fijo e inmóvil.

Cap. XXVIII.-Todo prudente que gobierna ha de poner diligencia astuta y secreta entre nosotros en que se haya correspondencia en todo el orbe de parte a parte entre nosotros, porque sepamos de todo lo que pasa en particular y en general, y lo que nos pueda ser de daño y provecho en cualquiera parte; y así los padres provinciales, rectores y propósitos han de tener correspondencia en todos los reinos, y con su cabeza provincial o general, que ha de estar siempre o lo más del tiempo en Roma.

Cap. XXIX.-Nuestros hermanos que se aúnen y conformen en toda suerte; que sus lecciones y persuasiones pertenecientes a enseñanza, doctrina, negociaciones y solicitud sea una misma regla en todas partes del mundo de levante al poniente; una misma regla de vestir, calzar y recogimiento, gobierno y tratos en lo divino y humano, porque si diferenciamos, será principio de nuestra destrucción.

Cap. XXX.-Sébase en cada casa la gente grave y fundada que hay en toda orden, que estas son las columnas de la casa de Jesús, que es nuestra Compañía, y los que saben, pueden y valen y negocian, para que se obre en todos unos a ejemplo de otros y hagan lo que nos importa. Conviene que se echen en todas partes buenas raíces, para que tengan refugio los hermanos de los otros.

Cap. XXXI.-Téngase gran cuidado que se sepa en ;a comunidad las cosas graves de ella; sépanlas sólo los que las gobiernan y tratan del bien común: que no conviene que los particulares entiendan estas materias, a por lo mucho que importa guardarse de todos.

Cap. XXXII.-Los padres graves tengan correspondencia fuera de su natural con personas de cuenta, y cuando no pueda por ser por comunicación personal, ser por cartas, que es de grande importancia.

Cap. XXXIII.-En todas las conversaciones tengan los nuestros gran atención de decir a los seculares lo que nuestra Compañía, bien enseñan, predicán y escriben, y encarecérselo mucho, aunque no sean tan eminentes, para que se nos aficionen y crezca nuestra fama por todo el mundo.

Cap. XXXIV.-No sólo se procure la amistad de señores y señoras, por medio de sus amigos, de suerte que los que son suyos hagamos nuestros, sino también por medio de los secretarios, que es camino por donde se puede saber mucho.

Cap. XXXV.-En toda casa haya un hombre hecho y bien recibido, y éste tenga dos confidentes seculares, que no sepa el uno del otro, ni otro sepa que éstos tratan en esto, con que sabrá todo cuanto fuera de casa pasa.

Cap. XXXVI.- El que gobierna tenga cuatro o cinco confidentes en la misma conformidad, que le avisen de todo lo que pasa en el lugar y en general y en particular tenga una memoria de todas las calles, plazas, casas de señores, señoras, consejeros, administradores, gobernadores y procuradores; y procure tener un confidente en cada calle, y éste le avise y dé memoria de todos los principales que viven en ella, si son propias o alquiladas las casas en que viven, sus oficios, ocupaciones, hacienda, calidad

lugares de donde son naturales; que será muy gran cosa y más si en cada casa de señor o señora tienen un confidente que le avise lo que pasa y le ayude a su obra, aunque él inste en regalarle, que no se puede excusar.

Cap. XXXVII.- En los lugares donde no tenemos casa importa tener un confidente que nos avise que gente hay en ellos, qué tratos tienen, qué oficios, qué haciendas, en qué nos pueden ser de provecho, en que manera se podrá valer el prudente de ellos en la ocasión que no es menos importante que todos.

Cap. XXXVIII.-Procure el que gobierna tener entrada en todas las casas principales por medio de su confidente, que hará buen tercio con el dueño de la casa; al principio entrar en cualquiera de ellas con mucha sagacidad, astucia, y tiento, hablando y conversando según los capítulos pasados disponen, atendiendo a la materia, tiempo ocasión en que se hallare, disponiendo las dificultades con suavidad que eso y decir bien de todos, y que los ama tiernamente, cautiva la voluntad y dispone para lo que queremos.

Cap. XXXIX.-Cuando hubiere disgusto de consideración entre marido y mujer o con criados, el hermano que tuviere entrada en aquella casa avise al padre rector, como persona de más autoridad, para que los ponga en paz con razones dulces y amorosas, que los obligará gravemente y si fuese en ocasión un regalo de parte del superior, será tenerlos convencidos para lo que quisiere; después alabe al uno al otro, y dé a entender que la pesadumbre se sepa en parte alguna; si el hombre tiene la culpa, decirle la obligación que tienen los hombres principales de llevar con paciencia las cosas de las señoras, que por su bondad merecen ser respetadas; si la tiene la mujer, hablarle con gran suavidad y amor lo que las mujeres calificadas deben sufrir y respetar a sus maridos, y así será dueño de las voluntades de entreambos.

Cap. XL.-Tengan grande cuenta de tener gratos a los hijos de los señores que visitan, que son pedazos de los corazones de los padres.

Cap. XLI.-Procurar conservar la amistad del criado que más mande en casa de su señor o señora, que es de suma importancia y cuando se llegaré a confesar cualquier criado o criada de la casa que frecuentamos, recibirlos con singular benevolencia, persuadirlos a que aficionen sus amos a más frecuentar, que vaya tomando afición a la doctrina que enseñamos; que así se reducen los ánimos de todos a lo que deseamos; pues esto hará el prudente lo que juzgar que conviene a nuestra pretensión.

Cap. XLII.- Después de conocido el sujeto y caudal de quien comunica, el prudente puede comunicarle lo que importa que favorezca nuestra fábrica, xii la necesidad que tiene de ello el puesto en que está, diciéndole que aunque vea otras religiones en él, no sirven como la nuestra, ni dan empleo, ni saben, ni viven como ella, y otras cosas de esta traza, hasta que se desaficionen de las demás, pero con traza y que aparente y con esto, con decir que sus antepasados u otros ilustres señores han favorecido semejantes obras, que no han de ser ellos de menor valor y Wi, que son de igual calidad, se hará que hacienda y cualquiera máquina que armara de éstas por el prudente, sirva al confesor para dar luego aviso al superior para que acuda con lo que conviene.

Cap. XLIII.-Ninguno de ninguna manera pueda ni pretenda casa para sí, y si tal sucediese, que el confidente avise al superior para que al punto lo remedie; desde lugar con todo secreto y prestanda como fuere, a confesar a casa de duques, condes o marqueses, o gente de calidad, y haciendo el prudente les diga lo que han de hacer, y el confidente avise al superior de lo que hace, y ellos den cuenta en viniendo de lo que han hecho, a ver si se conforma con el confidente y haciendo algunas veces que los que los que van a unas casas vayan a otras, será más dueño el superior de todo.

Cap. XLIV.-Tratar de todo lo que toca al gobierno de estas casas, con o se haga con prudencia, es ir ganando tierra a las voluntades, y se junte el prudente dos veces a la

semana con el superior a tratar lo que conviene intentar, y por que modos se han de encaminar; en vez que gasten en sus personas y cosas más de lo que tienen de hacienda y antes menos; si tienen enfermedades que nunca faltan, prometerles la salud, darles esperanza de ella mientras la naturaleza lo permite y el estado de la enfermedad; pero si declina y empeora, tratar de su salvación con palabras suaves y blandas, y pedir que se acuerden de nosotros en sus testamentos, que nadie cuidará de su alma en toda la iglesia como nosotros; significarle de camino el sentimiento que tenemos de su enfermedad, conforme fuere la calidad del enfermo, y que ayude al superior con algún regalo extraordinario y visitarle los mas graves de casa, consolando y granjeando al heredero, ofreciendo y asegurando perpetuamente sacrificio; diciendo que se hace de diferente modo en nuestras casas que en las demás religiones, tanto que sirve de sufragio y ejemplo al mundo, porque nosotros fundamosa en Jesucristo Salvador, que hará con los que nos favorecen infalibles misericordias encajar de presto alabanzas de nuestro padre fundador y de otros hijos escogidos suyos que hemos conocido, y tenemos que decir que han hecho y hacen milagros cada día, y acomodarlos con arte y gracia; persuadir que el principio nuestro es militar, y perseverar debajo del santo nombre de Jesús, lo que otros ningunos han hecho ni harán jamás, cuya doctrina suprema y evangelio con tanta verdad predicamos, en cuya confesión derramamos nuestra sangre, que toda la iglesia militante junta no lo hace, ni todas las religiones juntas hicieron ni harán lo que nosotros solos hemos hecho y haremos y debajo de este nombre triunfaremos del Demonio y mundo: todas estas pláticas se hagan con grande amor, diciendo que no tenemos otro fin que salvar las gentes, limpiar el mundo de vicios, enseñar la fe viva y buenos deseos de vivir.

Cap. XLV.-Sobre todo, importa observar esas reglas con prudencia y usar de ellas, según el tiempo, lugar y ocasión oportuna con quien se trata, según la materia que pretendamos granjear estando los que tratan muy en la suastancia de todas las materias, y con esto podrán todos los que la tratan en toda sazón gobernarse, regir, mandar, obedecer, callar, hacer diligencia y adquirir con entendimiento sin velo, y siendo bien recibidos de todos.